

RR. PP 66 207/2
252
2,50 pntal
10150

Juzgado de 1.^a Instancia
Teruel

año 1934
mm

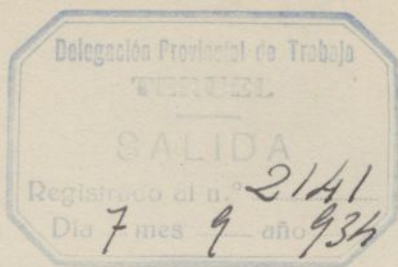
num. 30.
mm

Expediente para hacer efectivas cautivades a cuyo favor fue condenado por el Jurado mixto de la construcción el patrono D. Juan Bautista Bolea.



DELEGACION PROVINCIAL
DE TRABAJO

TERUEL



Servicio de Organización Prof.

Habiendose dictado con fecha 15 del pasado mes de Julio sentencia por el Jurado Mixto de la Construcción de esta capital, condenando a D. Bautista Bolea Martinez, vecino de esta y domiciliado en la calle de Ramón y Cajal nº 32, al pago en concepto de salarios de 36 pesetas al obrero de esta capital D. Pedro Navarro Báguena y 36 pesetas a D. Francisco Hermano Lúcia vecino igualmente de esta capital y no habiendo hecho efectivas dichas cantidades a los obreros de referencia el citado Sr. Bolea, en virtud de lo que dispone el artículo 33 párrafo 4º de la Ley de Jurados Mixtos de 27 de Noviembre de 1931, ruégole se sirva proceder contra D. Bautista Bolea Martinez por la vía de apremio para cobro de dichas cantidades.

Viva V.S. muchos años

EL DELEGADO PROVINCIAL DE TRABAJO

P. A.

Antonio Ramírez



Sr. Juez de 1ª Instancia e Instrucción de Teruel

P. ro



violencia que } Zemel once de Sep-
Sr Rodriguez } tiembre, de mil nove-
Suarez } cientos treinta y cua-

tro.
Por recibido el precedente oficio, y como
se pide, requiero a don Bautista
Bolea Martinez para que haga efec-
tivas las cantidades que se trata más
los costes conados, y si no lo verifica pro-
cedere al embargo de bienes de su propie-
dad en cantidad bastante a cubrir dichos
numeros, acreditandose en su caso la invol-
vencia.

Lo mando y firmo el teniente don Mar-
tin Rodriguez Suarez, Jefe de Inten-
cion de este partido, a 7 de.

181

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Re-

quien me ha escrito a trece de Septiembre
he, teniendo presente a lo
Juan Bautista Bolea le requeri
para que ratifique el obrero Pedro
Wanano y al tambien obrero Fernan-
do Chammone treinta y seis pesetas
a cada uno mas los costas causadas
y pague, y firme, do J. B.

Juan B. Bolea

Señor

De diligencia. En diez y siete de Septiembre
de mil novecientos treinta y
cuatro comparece en Secretaria D. Juan
Bautista Bolea consiguiendo la cantidad
de ciento una pesetas con cincuenta cen-
timos de las que corresponden setenta y dos
pesetas a cantidades debidas a los dos obreros
a que se refiere este expediente y reintime-
re pesetas con cincuenta centimos co-
rrespondientes a las costas causadas en este
Juzgado y firme, do J. B.

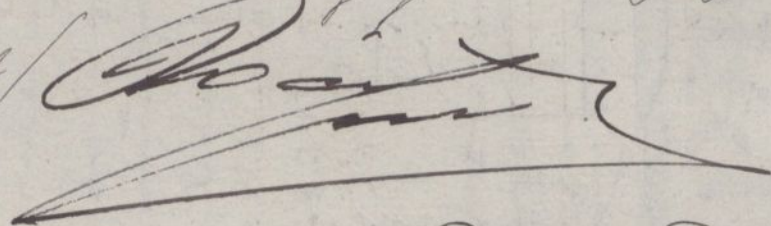
Juan B. Bolea

videncia Juan
Rodríguez Luano

Teruel día y ocho de sep.
Año de mil novecientos treinta y cuatro.

Por hecho la consignación que antecede entregues a Pedro Navarro y Francisco Hermans la cantidad de treinta y seis pesetas a cada uno, participese al Sr. Delegado provincial de trabajos, reintégrese el papel sellado utilizado en este expediente y archívese.

Lo manda y firma S. S. doña

M/ 

S. S.

Atención
de entrega

En el mismo día, firmados presentes a Pedro Navarro Bagueña y Francisco Hermans Lucía les hice entrega de treinta y seis pesetas a cada uno consignadas

del por el patrono S. Juan Bautista
Pobla Mar Tines en presencia de los Ten-
tigos que subscriben y firma el que sabe,
doy fe. Pedro Romero

Garcias

H. Argiles

Siguera

Siguera) le el mismo día se tubo el
oficio, ay fe

Siguera

6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.597.116



Comprende el reintegro del papel sellado unido a expediente a instancia de la Delegación provincial de Arago contra Sr. Juan Bautista Boles para hacer efectivas cantidades debidas a los señores Pedro Navarro y Gerónimo Sherman, a union de los pliegos de la clase 9ª, número A.0.148275.

Real 19 Septiembre de 1954.

El Sr. de Intención,

El Secretario vital,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PROVINCIAS



9.^a CLASE 50 CÉNTIMOS

Parte inferior para unir al expediente.

A.O.148,275



Corresponde al reintegro del papel sellado invertido a este expediente, según se detalla en el pliego de la clase 6.^a número A. 0597116.

Teruel 19 Septiembre 1924.

Al Sr. de Instrucción.

El Secretario



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PROVINCIAS

